



**UNAP**

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)  
DECANATO**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 01 de agosto de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 062-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de Odontología sobre solicitud de reingreso del alumno Clisver Tomas Pizango Tangoa, correspondiente al segundo semestre académico 2025-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art. 79 inc. b, d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al segundo semestre 2025-II, es procedente autorizar el reingreso de Clisver Tomas Pizango Tangoa, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el reingreso en el Segundo Semestre Académico 2025-II, del siguiente alumno en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	Clisver Tomas Pizango Tangoa	76365560	20141B0274	c

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS  
Decano (e)

Distrib: DRAA (1)/ DEP/ Interesado(1) / página web FO/archivo.



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO  
Secretaria Académica

